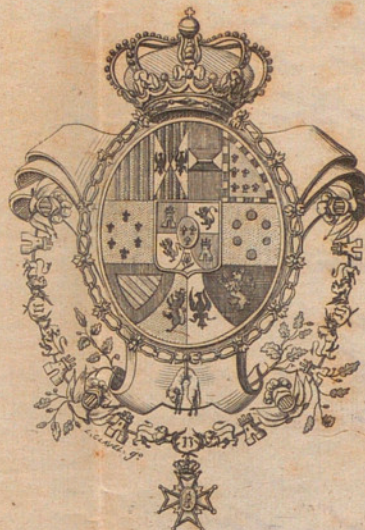


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á D. *Salvador P.* una accion en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *1000* quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *quinientos setenta y cinco*. — por el capital correspondiente á la misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará de *la butaca n.º 90. del Anfiteatro del primer piso 1.º* — con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.º de Abril de 1847.

Me conformo

El Presidente

Paul Rubens

El Secretario

Benigno Amós

Registrado Fol. 102.

Notas.— 1.ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.

3.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

Segun un testimonio suscrito por el notario
de esta ciudad, D. Manuel de Barrata y Catalan en 28 de los corrien-
tes, resulta que, en el ultimo y valido testamento otorgado por D.
Salvador Pi y Fabregas (hoy difunto) ante el citado notario en 28 de
Abril de 1893, nombro herederos a sus hijos D. Augusto, D. Luis, y
D^a Hortensia Pi y Gibert, y usufructuaria a su esposa y madre res-
pectivamente D^a Elvira Gibert y Olivas entre otras bienes, del sillón
a que se refiere el presente. Que en la escritura de división
de bienes otorgada ante dicho notario D. Barrata, en 20 Octubre
1894 por los mencionados herederos D. Augusto, D. Luis y D^a Hortensia
Pi, mayores de edad, autorizada esta última por su esposo D. José
Cullaré, adjudicaron entre otras cosas a su tenora madre, D^a
Elvira, y esta acepto, la propiedad del sillón a que hace refe-
rencia este título. — Por lo que, y archivándose el mencionado
documento y el título, por ser antiguo, se registra esta acción
expidiéndose título nuevo, previsto del correspondiente sello a
favor de D^a Elvira Gibert y Olivas.

En Barcelona 20 Octubre 1895
El Presidente acc.
Act. J. Gibert